

03-06-09
PERMISO
PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000662
FOLIO TRÁMITE: 69,127

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

ok 14 y 15

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

08-Noviembre-2016

NOMBRE: ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PARAGUAY
CALLE CRUCE 2: JALISCO
CIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

EXTERIOR: 264 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 8.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$976.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p
MARTES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:06 a	A:	02:00:06 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:06 a	A:	02:00:06 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	08:00:06 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I.D



Efrain Beas

AUTORIZO

LIA.E GUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes sublantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa indicada anteriormente dará causa a la no renovación del permiso provisional.